

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, fracción de terreno ubicada en el partido de Almirante Brown

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada sobre las calles Corrientes y Byron, de Martín Arín, partido de Almirante Brown, denominada catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 363, Parcelas 9 y 10 propiedad de Cándida Rosa García y Herminia Concepción Cuniglio de Ahornague por inscripción de dominio al folio 919|47 y Declaratoria

de Herederos 12.113|71; y Circunscripción I, Sección H, Manzana 363, Parcelas 11, 12 y 13 propiedad de Carlos Wolk, o Carlos Volk, por inscripción de dominio al folio 85|31, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y con las superficies, dimensiones lineales y linderos que resulten de la mensura a practicar.

Art. 2º La fracción mencionada será destinada a la construcción del edificio de la Escuela número 14 de Martín Arín, partido de Almirante Brown.

Art. 3º Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, o sea la suma total de sesenta y ocho mil setecientos pesos (\$ 68.700), serán atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1975, Carácter 1, Jurisdicción 07, Sección 2, Item 1, Unidad de Organización 1, Código 4-02-05, Sector 5, Partida Principal 10, Partida Subprincipal 2, Partida Parcial 3.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaristo Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

ARTURO ARES
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Decreto Nº 8.675.

La Plata, 28 de octubre de 1975.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.

R. MIRALLES, A. L. ROMERO.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos treinta y cuatro. (8.534).

D. E. SANZ.